

En Zaragoza, a dieciocho de julio de dos mil trece (18/07/2013), se reúnen las representaciones de las partes integrantes de la Mesa General de la Administración Local de Aragón FAMCP – SINDICATOS

Los comparecientes se reconocen, mutuamente, con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente, en base a las manifestaciones y acuerdos que se expresan a continuación

MANIFESTACIONES

I.- El fomento del dialogo social, tiene su máxima materialización práctica a través de la negociación colectiva y los Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos, que son herramientas básicas para plasmar la homogeneización de las políticas de personal referenciadas en el apartado anterior.

II.- La pérdida de vigencia de los convenios colectivos suscritos hasta ahora en el ámbito de las entidades locales obligaría a ampararse en convenios colectivos del sector privado poco adaptados a las necesidades de nuestras administraciones locales y sobre los que las Corporaciones Locales y su representación sindical no tienen ninguna capacidad de intervención

III.- La actual situación de crisis y las modificaciones legislativas acaecidas en busca de una solución a la misma, pueden poner en riesgo la pervivencia de numerosos Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos en las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón si se adopta al respecto una postura laxa o se hace una lectura restrictiva de las mencionadas modificaciones legislativas en vez de, como sería razonable y deseable, efectuar una lectura completa y flexible de las nuevas normas.

IV.- Es relevante constatar que, tanto en el ámbito del Estado como en el de nuestra Comunidad, las asociaciones empresariales y los sindicatos más representativos han suscrito acuerdos en los que uno de los objetivos más importantes es el de procurar el mantenimiento de los Convenios Colectivos, evitando así la desaparición de un buen número de los mismos y las graves consecuencias que ello acarrearía.

En virtud de todo ello, desde el absoluto respeto a la autonomía municipal que consagra la Constitución Española, y en el marco del clima de diálogo y entendimiento, las organizaciones sindicales más representativas, en función de su implantación en su relación con las administraciones públicas, UGI, CC.OO y CSI-F, y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, como integrantes de la Mesa General de la Administración Local de Aragón FAMCP – SINDICATOS

ACUERDAN

PRIMERO.- Recomendar a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón que agilicen las negociaciones en curso de Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos.

SEGUNDO.- Recomendar, igualmente, a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, afectadas por una situación de bloqueo en la negociación, o en ausencia

de la misma, la prórroga de sus respectivos Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos, hasta la firma de los nuevos Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos que le sustituyan, haciendo constar expresamente este extremo en el Acta de inicio y Constitución de la Mesa de Negociación, así como el periodo de negociación. Ha de entenderse esta recomendación en el contexto de un clima de diálogo abierto y entendimiento entre las Corporaciones Locales y los representantes de los Empleados Públicos, con el fin de conseguir los objetivos que se fijen.

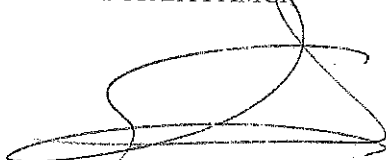
TERCERO.- Recomendar la inclusión en los Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos que en el futuro se firmen en aplicación del artículo 86.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, de una cláusula que proporcione a los mismo su vigencia hasta la firma del siguiente.

CUARTO.- Para evitar la prolongación innecesaria de la vigencia de los Convenios Colectivos, Pactos y/o Acuerdos se recomienda, en el caso de imposibilidad de alcanzar nuevos acuerdos por reiterados bloqueos en su negociación, la utilización del mecanismo de la mediación o el arbitraje asumido por las partes

QUINTO.- Que el mecanismo de adhesión y aplicación del presente Acuerdo, por parte de las Corporaciones Locales que así lo deseen se efectuará de manera idéntica al utilizado para la adhesión al "Acuerdo de condiciones laborales de los empleados públicos de la Administración Local de Aragón"

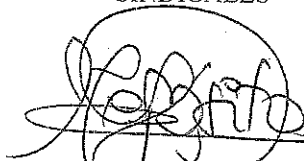
Leído cuanto antecede las partes integrantes de la Mesa General de la Administración Local de Aragón lo encuentran de conformidad y lo firman a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA FAMCP

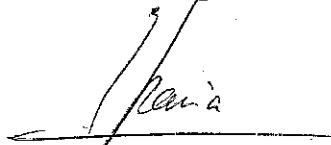


Carlos Boné Amela
Presidente FAMCP

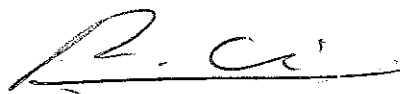
POR LAS ORGANIZACIONES
SINDICALES



Manuel Expósito Cazallas
Secretario Organización FSP-UGT Aragón



Enrique Gracia Ballarín
Secretario General Federación
Servicios a la Ciudadanía de CCOO Aragón



Pablo Ricardo Asín Aybar
Presidente Autónomico CSI-F Aragón